Bogotá D.C., 04 de mayo de 2026



Señores:
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS ANTIOQUIA
DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO
contactenos@canasgordas-antioquia.gov.co

ASUNTO: Notificación Electrónica **RESOLUCIÓN No. 388 del 22 de abril del 2026**, *"Por medio de la cual se autoriza la cesión total de derechos y obligaciones establecidos en la Resolución No. 0346 del 17 de abril de 2020, en el marco del expediente SRF-00506"*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 56 y 67 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011 y actuando conforme a la aceptación para ser notificado por este medio, o de conformidad con el artículo 53 A de la referida Ley tratándose de Autoridades, se procede a efectuar la notificación del contenido del (la) **RESOLUCIÓN No. 388 del 22 de abril del 2026**, adjuntando a la presente copia del acto administrativo notificado.

Se informa que tal como lo establece el (la) **RESOLUCIÓN No. 388 del 22 de abril del 2026**, contra contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición de conformidad con el artículo 74 del CPACA.

IMPORTANTE: La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora que se recepcionó el correo electrónico en el buzón autorizado.

Cordialmente,

Natalia Maria Ramirez Martinez

Firmado digitalmente por Natalia Maria Ramirez Martinez

NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Directora de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó: Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Expediente: SRF 506

Enlace encuesta satisfacción de trámites: https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb

En caso de que la dirección electrónica suministrada por el usuario en el presente documento cambie, es deber de este proporcionar a la entidad un correo electrónico alterno para surtir la notificación